

Constancia secretarial: Manizales, veintidós (22) de noviembre de 2022. A despacho de la Señora Juez, informando que mediante oficio No. 1849 de fecha 17/11/2022 proveniente del Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder a la demandada Doris Cardozo Duarte.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de noviembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Martha Cecilia Quintero Agudelo contra Doris Cardozo Duarte y Javier Díaz Plata, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00496-00.

Mediante oficio No. 1849 proveniente del Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder a la demandada Doris Cardozo Duarte.

Por ser procedente se accede a la solicitud de embargo de remanentes producto de las medidas cautelares que recaen sobre la demandada Doris Cardozo Duarte para el proceso ejecutivo instaurado por Alberto Pachón Mantilla, radicado con el No. 68001-40-03-014-2022-00433-00, tramitado ante el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga.

Líbrese oficio al anterior Despacho informando sobre la efectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c94090a63ca0a7848782c55d2bd1b6a91e9c5e6539fda9ee41aecf266a7e9de**

Documento generado en 22/11/2022 04:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>